RESOLUCIÓN Número CAB/2020/6964 de fecha 18/12/2020

Referencia:	**2020/00030847C**
Asunto:	**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 47/2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 47/2020
MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Personal, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero de Área Insular de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal", por importe de seiscientos cincuenta euros (650,00 €), para el abono de la gratificación especial de navidad para el colectivo del personal funcionario en la nómina de diciembre de 2020.

Visto el siguiente documento contable de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe
11/12/2020	2.2020.0040972	650,00

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 17 de diciembre de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 47/2020.

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 17 de diciembre de 2020.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 17 de diciembre de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470167773252017 en http://sede.cabildofuer.es

nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 47/2020 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I de Personal, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
230 2210A 162.09 “Otros Gastos Sociales”	650,00
TOTAL	**650,00**

Transferencia Positiva

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
230 9200C 151.01 “Gratificación Navidad”	650,00
TOTAL	**650,00**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 18/12/2020 a las 9:29:07
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 18/12/2020 a las 10:35:25
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470167773252017 en http://sede.cabildofuer.es